Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

CONTRATO N° 54 /2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **EMCOR S.R.L., RUC 80060908-5**, domiciliada en la calle Capitán Caballero Alvarez 2869 B° San Vicente Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCELO RIVELA,** Cédula de Identidad N° 2.470.073 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE ENRIPIADOS EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Y SAN ESTANISLAO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"C CONSTRUCCION Y REPARACION DE ENRIPIADOS EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Y SAN ESTANISLAO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03, objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F.10.1 "Recurso del Tesoro" incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Seiscientos Millones (Gs.600.000.000).-

MARCELO RIVELA
Gerente
EMCOR S.R.L.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 236699.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 2336/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3031 /12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento del objeto del Contrato y el Cumplimiento de las Obligaciones cuyo plazo de ejecución de las obras será desde la firma del contrato hasta 90 días, a computarse desde la fecha del desembolso del Anticipo (10 días corridos).-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.'37 c de la Ley N° 2051)

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
OBRA: Construcción y Reparación de Enripiado en el distrito de San Pedro de Ycuamandyyú
UBICACIÓN: Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú

Lote	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	72131701-003	Carga con ripio sobre calles existentes – perfilado y compactación, H: Promedio 0,30 m. Calles de San Pedro de Ycuamandyyú: 120 cuadras. Arreglo, limpieza y desagüe de cunetas laterales y enripiado al acceso alternativo a Costa Pucu – San Pedro de Ycuamandyyú: 40 Cuadras Total: 160 cuadras	M3	38.400	12.400	476.160.000
						476.160.000

TOTAL GENERAL Gs. 476.160.000 (GS. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y **Especiales del Contrato** insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se abonará en concepto de anticipo hasta un 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Pago **por avance de** obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días **de la solicitud** de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances.

MARCELO RIVELA
Gerente
EMCOR S.R.L.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernación

Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.
El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote	Descripción	Distrito	Cantidad
I	Carga con ripio sobre calles existentes – perfilado y compactación, H: Promedio 0,30 m. Calles de San Pedro de Ycuamandyyú: 120 cuadras. Arreglo, limpieza y desagüe de cunetas laterales y enripiado al acceso alternativo a Costa Pucu – San Pedro de Ycuamandyyú: 40 Cuadras Total: 160 cuadras	San Pedro de Ycuamandyyú	160 cuadras

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2012.

Marcelo Rivela
Representante Legal
Emcor S.R.L.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Juan Gregorio Lezcano Narváez
Gobernador

MARCELO RIVELA
Gerente
EMCOR S.R.L.